

EL APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS APLICADO AL DERECHO TRIBUTARIO: UNA PROPUESTA PARA LA ASIGNATURA “FISCALIDAD INTERNACIONAL”

Antonio Cubero Truyo

Nicolás Díaz Ravn

Derecho Financiero y Tributario

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Universidad de Sevilla

RESUMEN

En una asignatura optativa del ámbito jurídico, “Fiscalidad Internacional”, se ha ideado un sistema de enseñanza cuyo instrumento metodológico principal son los talleres o sesiones monográficas de trabajo que giran en torno a la resolución de casos prácticos (PBL). Según el formato diseñado, en cada clase se planteará un problema que se resolverá mediante la intervención contradictoria de alumnos que asumen el rol de portavoces o representantes de las diversas partes afectadas.

Los objetivos de la actividad van dirigidos esencialmente a preparar la transición de los estudiantes a la actividad profesional una vez egresados. Gracias a la metodología participativa, en la que cada estudiante tiene que asumir responsabilidades directas en la resolución de los casos, el estudiante no sólo va a adquirir la competencia de un asesor fiscal especializado a juicio del profesor-evaluador, sino, lo que nos parece más importante, va a ser claramente consciente de su propia capacitación, porque ha visto cómo queda efectivamente probada.

Palabras clave: Aprendizaje basado en problemas. Competencias profesionales. Participación

ABSTRACT

In an optional legal subject, “International Taxation”, a learning system has been devised, which main methodological tool are monographic sessions based on case study (PBL). According to that design, in each session a problem will be suggested, which has to be solved through the conflicting intervention of students assuming the role of one of the parts concerned.

The activity aims to prepare the transition of the students to the labor activity, once graduated. Due to the participative methodology, where each of the students has to assume direct responsibility in order to solve the problems, the student acquires not only a tax-advisor skills, but also becomes aware of his/her own proficiency.

Keywords: Problem-based learning. Professional skills. Participation.

1. INTRODUCCIÓN. ANTECEDENTES

Las enseñanzas jurídicas han sido tradicionalmente refractarias a la utilización de nuevas metodologías docentes. Por desgracia, todavía sigue siendo habitual, por no decir predominante, la opción pedagógica basada casi en exclusiva en la lección magistral y en la evaluación de conocimientos teóricos adquiridos de forma memorística.

Para ir alterando semejante panorama (GONZÁLEZ RUS, 2003), las asignaturas optativas representan un magnífico caldo de cultivo, por varios factores. De un lado, suelen ser asignaturas de un único grupo, con lo cual el profesor interesado en aplicar cambios metodológicos no necesita negociar su opción con el resto de profesores implicados, a diferencia de lo que suele ocurrir con la difícil coordinación de asignaturas troncales de múltiples grupos. De otro lado, son asignaturas elegidas voluntariamente, lo que les concede un sesgo vocacional o de mayor interés por parte de los estudiantes destinatarios, que se prestarán con mejor disposición al incremento de actividad que suele achacarse a los métodos de aprendizaje activo.

De ahí que hayamos ideado un sistema de aprendizaje basado en problemas (PBL, por sus siglas en inglés) aplicable a la asignatura optativa “Fiscalidad Internacional”, dentro del área de conocimiento “Derecho Financiero y Tributario”, un área en la que bastantes profesores están haciendo un esfuerzo de adaptación a los nuevos tiempos en el ámbito pedagógico (PEDREIRA MENÉNDEZ, y PASCUAL GONZÁLEZ, 2009). Y cuando aludimos a los nuevos tiempos, estamos pensando, a nadie se le escapa, en la implantación de los créditos ECTS en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (CRUZ y BENITO, 2005).

2. OBJETIVOS DE LA RENOVACIÓN METODOLÓGICA

La renovación de las metodologías docentes no es un fin en sí mismo sino que sólo tiene sentido como medio idóneo para el logro de determinadas finalidades. En la asignatura “Fiscalidad Internacional” hemos ideado un modelo apoyado de manera sistemática en el caso práctico procurando lograr con ello los siguientes objetivos:

- Facilitar a los alumnos la adquisición de las competencias propias de un asesor fiscal especializado en fiscalidad internacional. El alumno debe aplicar dichas competencias de manera directa a lo largo del curso.
- Presentar un nuevo sistema de enseñanza (PBL), cuyo instrumento principal sean los talleres o sesiones monográficas de trabajo apoyadas en el caso práctico o en la resolución de problemas (ESCRIBANO GONZÁLEZ y DEL VALLE LÓPEZ, 2008; RESTREPO GÓMEZ, 2005).
- Familiarizar a los alumnos con un nuevo formato docente, en el que los contenidos no se fraccionan artificialmente en pequeños módulos horarios, interrumpiendo constantemente la aprehensión del conocimiento, sino que se posibilita un tratamiento global y exhaustivo de los temas. Así, cada semana

habrá una única “clase” o sesión, en la que el problema planteado o los problemas planteados se resolverán mediante la intervención contradictoria de alumnos representantes de las diversas partes afectadas.

- Mejorar la capacidad discursiva y la habilidad dialéctica de los alumnos, fundamentalmente en la exposición oral, pero también en la redacción de informes, recursos, alegaciones y demás actuaciones derivadas de un asunto en materia fiscal.
- Potenciar la obtención autónoma de información a través de la red. El alumno que en la resolución del caso sea capaz de recopilar información adicional a la de los canales usuales (legislación, manuales y bibliografía recomendados) será objeto de una evaluación particularmente favorable.
- Fomentar el uso del inglés en la documentación manejada.

3. METODOLOGÍA

Se ha planificado el desarrollo de la asignatura optativa “Fiscalidad Internacional” de tal manera que cada módulo del programa se correspondiera con un taller de trabajo en el que los alumnos se encontrarían en condiciones al término del mismo (y sin necesidad de una dedicación posterior al estudio) de resolver cuestiones prácticas reales vinculadas con los contenidos de dicho módulo.

Para ello, los profesores enfocan participativamente la docencia, exigiendo la implicación de los alumnos en el planteamiento y la resolución de los ensayos de caso. Pero con un matiz particular, característico de esta actividad de innovación: que el alumno no resuelve los casos como un tercero ajeno sino que adopta el rol de alguna de las partes afectadas. Es decir, lo resuelve en primera persona y mediante el contraste con otros compañeros que han adoptado a su vez un papel diferente en el mismo caso. No se trata en sentido estricto de una “teatralización” de la docencia, pero sí existe un intento de que el estudiante tenga la vivencia de intervenir en un caso real, sosteniendo la posición que le corresponda.

En concreto, al tratarse de una asignatura de fiscalidad internacional, los alumnos eligen en las dos primeras semanas del curso un país dentro de la lista de más de 60 países del mundo que tienen firmado con España un convenio bilateral para evitar la doble imposición internacional. El alumno se convierte a partir de ese momento y durante todo el curso en el responsable de intervenir en la clase cada vez que se plantee un caso relativo a su país simulado de residencia (como si fuera residente en ese país o asesor fiscal de un sujeto residente en ese país), explicando a los demás compañeros cómo está regulado el asunto en el Convenio aplicable, lo que favorece la socialización del estudiante (GARCÍA OLALLA y CAMPS LLAURADÓ, 1990). A partir de ahí el diálogo constructivo en la clase-taller de trabajo se basa en tres claves dialécticas:

- Discusión con el compañero de “grupo”. La elección de los países se realiza a través de la plataforma de enseñanza virtual mediante la herramienta de creación de grupos. Cada grupo es un país y los alumnos deben adscribirse a un grupo, es decir, a un

país. Obsérvese que aunque los alumnos se distribuyan en “grupos”, no son grupos en el sentido convencional de estudiantes que realizan un trabajo juntos, sino de estudiantes con una responsabilidad coincidente. Precisamente esta es la primera vía de discusión en la clase: cuando un estudiante interviene para resolver el caso planteado que le afecta (porque gira en torno a una empresa o un sujeto residente en su país), el otro estudiante encargado del mismo país (en los casos en los que haya dos personas por grupo-país) podrá darle la réplica, rebatiendo la postura sostenida por el primer ponente o eventualmente confirmándola pero ampliando y mejorando la argumentación. Esta es una primera base de generación de la discusión en clase.

- En el primer nivel de participación, como hemos visto, ésta es obligatoria para los dos alumnos responsables del Convenio (o el alumno responsable si sólo hay uno). Pero a continuación se suscita un diálogo en el que estudiantes voluntarios pedirán la palabra para informar cómo hubiera cambiado la solución si el sujeto, en lugar de residir en el país del supuesto práctico planteado, hubiera residido en el país del que este nuevo ponente voluntario es responsable. Dado que cada Convenio establece reglas y tipos de gravamen distintos según la modalidad de renta obtenida por el sujeto no residente (intereses, dividendos, cánones, rentas del trabajo...), la casuística es muy amplia y el debate muy vivo.

- En tercer lugar y ya con carácter residual, se solicitará información sobre qué ocurriría si el sujeto fuera residente en un país con el que no existiera Convenio y hubiera por tanto que aplicar directamente la normativa tributaria interna. En especial, esta será la vía idónea para estudiantes que no están adscritos a ningún grupo (bien porque no lo han hecho todavía, bien porque no lo van a hacer dado que esta adscripción es una tarea voluntaria que implica la realización de ciertas actividades complementarias a través de la plataforma de enseñanza virtual, y algunos alumnos – situación muy minoritaria, ciertamente- que no están haciendo un seguimiento continuado de la asignatura pueden encontrarse en esta situación y tendrán así una oportunidad para participar activamente en el tratamiento del caso práctico).

Para enriquecer esta faceta participativa y el juego de roles, se procura que la programación de las clases traiga consigo nuevas variantes de la posición que debe sostener el discente:

- Se fomenta la asunción por parte de cada alumno de distintos roles: bien la defensa de los intereses del inversor extranjero que pretende pagar la menor cantidad de impuesto posible dentro de la legalidad; bien la defensa de los intereses de la Administración tributaria española...

- En esa misma línea de ampliar los objetivos, cada caso real planteado se replantea desde nuevas perspectivas hipotéticas. Por ejemplo, aunque los objetivos de la asignatura consisten en analizar cómo tributan en España los sujetos no residentes, una vez asimilada esa información, nos enfrentamos a la situación opuesta, cómo tributará un sujeto residente en España que obtuviera rentas en el extranjero (cada estudiante deberá afrontar el impuesto al que quedaría sometido un sujeto residente en España que obtuviera rentas en el país del que es responsable).

El método de trabajo implica que, cada vez que hay que resolver un problema, es preciso que el alumno desarrolle o haya desarrollado con carácter previo una

concienzuda labor de recopilación de las fuentes necesarias para el correcto enfoque del caso práctico. En ocasiones la documentación correspondiente es suministrada por el profesor. Cabe reseñar que en la elaboración del material (casos prácticos y textos aplicables para su resolución), se tiene en cuenta el fomento del bilingüismo, de tal manera que algunas de las normas vigentes se incluyen en inglés (Ejemplo: "Article 11. *Interest*. 1. Interest arising in a Contracting State and paid to a resident of the other Contracting State may be taxed in that other State. 2. However, such interest may also be taxed in the Contracting State in which it arises, and according to the laws of that State, but if the beneficial owner of the interest is a resident of the other Contracting State, the tax so charged shall not exceed 5 per cent of the gross amount of the interest"). Precisamente por ello, una de las preguntas del examen final será formulada en inglés (el sistema de evaluación es de evaluación continua, si bien subsiste el examen final con un valor parcial en la calificación).

4. RESULTADOS

Los resultados esperados con la metodología ensayada están fuertemente relacionados con el contexto en el que se aplica.

En efecto, aunque las asignaturas optativas no tienen una adscripción tan formal a un curso concreto como las asignaturas troncales u obligatorias, la mayoría de los alumnos de "Fiscalidad Internacional" son estudiantes de último curso de la carrera, es decir, alumnos próximos a graduarse y próximos por tanto al inicio de su actividad laboral o profesional. A mayor abundamiento, el hecho de que sea una asignatura optativa seleccionada voluntariamente justo al final de la carrera implica que es muy posible que el estudiante ya tenga una idea definida o al menos aproximada de cuál va a ser tendencialmente su dedicación profesional concreta. El estudiante ya ha barajado sin duda a qué piensa dedicarse una vez egresado, y ese factor debe ser tenido en cuenta al diseñar la estrategia docente.

En ese sentido, resulta fundamental que el aprendizaje de estos alumnos *cuasi-egresados* no consista en un mero aprendizaje teórico sino que ese aprendizaje consista en experimentar aquello en que podría consistir su labor profesional de asesoramiento en el campo de la fiscalidad internacional. De ahí que el aprendizaje basado en problemas les trate de facilitar la asunción de la competencia específica de asesor fiscal en materia de no residentes.

Pero lo que es más importante, el alumno no sólo asume la competencia sino que, gracias a la metodología desarrollada, ha podido constatar que la posee a lo largo del desarrollo de la asignatura, gracias a la puesta en práctica de talleres de asesoramiento sobre situaciones reales. Es decir, se trata de subrayar la importancia de que el estudiante no sólo adquiera la competencia de asesor fiscal como un resultado constatable por el profesor-evaluador, sino que, más allá, reconozca y valore su propia capacitación, que ha visto cómo queda efectivamente probada (SANTILLÁN CAMPOS, 2006). Es la vivencia propia de la capacitación profesional.

Asimismo, resulta de especial interés la obligación que conlleva esta práctica metodológica del manejo constante de documentación. Pensando en su futuro desenvolvimiento profesional, en el que ya no se va a encontrar con una formación *ad hoc*, suministrada por el profesor, sino que habrá de buscar sus propias fuentes formativas, constituye una preparación indispensable la obligación de localizar los elementos de juicio necesarios para resolver los casos prácticos planteados. Para ello, los alumnos tienen que manejar una documentación muy variada: además de la numerosa legislación y jurisprudencia en materia de no residentes, España no sólo tiene firmados más de 60 Convenios de doble imposición, sino que a lo largo del curso se van publicando en el Boletín Oficial del Estado nuevos tratados, con lo que la red normativa no para de crecer. En algunos casos, conviene insistir en este punto, la documentación se les facilita en inglés, puesto que todo especialista en fiscalidad internacional, que es la competencia profesional que se intenta imbuir, debe desenvolverse con fluidez en lengua inglesa.

Basándonos en experiencias previas, consideramos oportuno aplicar una metodología en la que cada alumno asuma un rol permanente y se considere residente en un país, el mismo, a lo largo de todo el Curso, lo que beneficia la identificación con el papel que debe desempeñarse. Esta metodología puede tener ventajas e inconvenientes, puesto que el alumno se especializa en una realidad muy concreta en la que profundiza todo el tiempo, se focaliza demasiado su intervención, dejando descuidados otros extremos. Sin embargo, hay que tener en cuenta que todos los Convenios firmados por España siguen con bastante fidelidad el Modelo de Convenio de la OCDE, por lo que estudiando su Convenio particular (el Convenio firmado por España con el país seleccionado), están conociendo el sistema válido en todo caso, con pequeñas variaciones, variaciones que son ellos los que deben introducir en la clase como información adicional, cuando resulte pertinente. Además, el hecho de que cada alumno tenga la responsabilidad de informar en exclusiva de una realidad específica es la única forma de que todos intervengan en la misma medida, en lugar de que tiendan a ser siempre los mismos (los de mayor aptitud e interés) los que realizan aportaciones.

5. CONCLUSIONES

La asignatura “Fiscalidad Internacional” se imparte en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla desde hace varios años, introduciéndose en cada curso mejoras que facilitan el aprendizaje y la participación activa en clase (creación de página web de la asignatura, creación de lista de distribución a la que se incorporan los alumnos y a la que se remite, con carácter previo a cada clase, un esquema o guión de la próxima sesión y, finalmente, el pasado curso, incorporación a la plataforma virtual del contenido de la asignatura, con resúmenes de la misma, casos prácticos, exámenes...).

No obstante, las mejoras que se prevén obtener por aplicación del método descrito, son notables, y permitirán un nivel de asistencia altísimo a pesar de las

costumbres absentistas características de los estudios jurídicos. Los alumnos podrán seguir con interés unas clases que les resultarán particularmente dinámicas.

Y en cuanto a los resultados académicos, se esperan que sean mucho mejores que las hasta ahora obtenidas siguiendo métodos "tradicionales", mejoría que cabrá predicar de un doble aspecto: por un lado, en el número de aprobados (hasta ahora, el porcentaje de alumnos aprobados en primera convocatoria sobre alumnos presentados ronda el 90%); por otro lado, en la ubicación de la nota media (bien es cierto que el alto número de aprobados no va acompañado, en la asignatura Fiscalidad Internacional, de un elevado número de Sobresalientes y Matrículas de Honor, circunstancia que, entendemos, cambiará con la implantación del nuevo método de enseñanza, afirmación que podemos realizar basándonos en experiencias previas en otras Facultades y asignaturas).

En el plano de los puntos débiles, los defectos advertidos son en buena medida "efectos colaterales" inherentes a las propias virtudes del sistema y que en general conducen a una mayor carga de trabajo para el profesor encargado.

Por una parte, el número de alumnos matriculados tenderá a crecer. La asignatura "Fiscalidad Internacional" es, dentro de las asignaturas optativas, una de las que disfruta de una más favorable acogida. No obstante, el número de alumnos matriculados ha disminuido notablemente en los últimos cursos, sin bajar en todo caso de la cifra de 65-70 alumnos. El hecho de introducir metodologías docentes que acerquen al alumno a la realidad laboral con la que se va a encontrar en breve puede ser un incentivo adicional para que, estudiantes con dudas sobre la asignatura a escoger, se decanten por esta en particular.

Por otra parte, los alumnos pueden demandar un mayor número de casos para practicar al margen de los problemas planteados en la clase por el profesor. En este sentido, el uso de la enseñanza virtual hace que los alumnos puedan encontrar atractivas ciertas fórmulas de autoevaluación en las que el profesor planteará casos prácticos en un número mejor cuanto más extenso. Al margen de estas actividades complementarias, también en las actividades ordinarias de la clase se opta por la multiplicación del número de casos prácticos (más breves pero en mucho mayor número), apuesta que consideramos fundamental para dar fluidez a las clases y dinamizar la participación de una pluralidad de estudiantes en cada sesión.

Todo ello conllevará, insistimos, un incremento notable de las necesidades de dedicación del profesor.

6. BIBLIOGRAFÍA

a) Libros:

CRUZ, A., BENITO CAPA, A. (coord.). (2005). **Nuevas claves para la docencia universitaria en el Espacio Europeo de Educación Superior**. Narcea.

ESCRIBANO GONZÁLEZ, A., DEL VALLE LÓPEZ, A. (coord.). (2008). **El aprendizaje basado en problemas (ABP): una propuesta metodológica en Educación Superior**. Narcea.

b) Artículos:

GONZÁLEZ RUS, J.J. (2003). Reflexiones sobre el futuro de la enseñanza del Derecho y sobre la enseñanza del Derecho en el futuro. **Revista electrónica de ciencia penal y criminología**, **5**, 1-21.

PEDREIRA MENÉNDEZ, J., PASCUAL GONZÁLEZ, M.M. (2009) Reflexiones sobre la progresiva asimilación del Espacio Europeo de Educación Superior en la docencia del Derecho Financiero y Tributario. **Nueva fiscalidad**, **2**, 79-128.

GARCÍA OLALLA, M.D., CAMPS LLAURADÓ, C. (1990). Aprender con problemas: un enfoque contextualizado y socializado del conocimiento. **Revista interuniversitaria de formación del profesorado**, **63**, 63-80.

SANTILLÁN CAMPOS, F. (2006). El Aprendizaje Basado en Problemas como propuesta educativa para las disciplinas económicas y sociales apoyadas en el B-Learning. **Revista Iberoamericana de Educación**, vol. **40**, **2**, 1-5.

RESTREPO GÓMEZ, B. (2005). Aprendizaje basado en problemas (ABP): una innovación didáctica para la enseñanza universitaria. **Educación y educadores**, **5**, 9-20.